

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 048-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 23 de setiembre del 2013

VISTO:

La RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, Carta S/N. de fecha 16 de setiembre del 2013, RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 040-2013-P.CO-UNFS del 16 de setiembre del 2013, RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 045-2013-CO-PC-UNFS de fecha 23 de setiembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

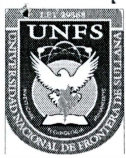
Que, según RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se resuelve en su ARTICULO SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes: Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente; Carlos Joaquín Larrea Venegas, como Vicepresidente Académico; y a Conrado Vargas Lynch como Vicepresidente Administrativo;

Que, mediante Carta S/N. de fecha 16 de setiembre del 2013, el Sr. Conrado Vargas Lynch, presentó su carta de renuncia al cargo designado, según RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM;

Que, mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 040-2013-P.CO-UNFS del 16 de setiembre del 2013, se resuelve en su ARTICULO UNICO.- Encargar al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico, las funciones y atribuciones de Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, hasta que se designe dicho cargo mediante resolución suprema por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 047-2013-CO-PC-UNFS de fecha 23 de setiembre del 2013, se resuelve: ARTICULO PRIMERO.- Agradecer los servicios prestados a don Víctor Raúl Túllume Capuñay, en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera a partir de la fecha;

Que el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que se considera funcionario público al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía como lo son las universidades nacionales y que el artículo 12 del mismo reglamento señala que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 048-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 23 de setiembre del 2013

Que la Cuarta disposición complementaria transitoria del DS. N° 075-2008-PCM, que reglamenta el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Le son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regula la materia;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario: Designar al **Abg. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera a partir del 23 de setiembre del 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la **Abg. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera a partir del 23 de setiembre del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el contrato bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, de la **Abg. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, en virtud de la designación dispuesta en el artículo precedente y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057 y los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y 065-2011-PCM.

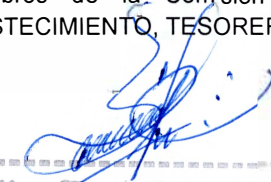
ARTICULO TERCERO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VICTOR RAUL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.



Victor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL



DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA